



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 TEMPORALES POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 13-2024-MPJB

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA GENERAL MUNICIPAL

Ref.: MEMORANDO N° 045-2024-GGM-A/MPJB

1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

1.3 BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 276
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de remuneración del Sector Publico
- Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribuciones económicas a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

1.4 PERFIL DEL PUESTO:

1. SOPORTE TECNICO (1)

PERFIL:

- Experiencia en Cableado estructurado
- Técnico en Informática.
- Experiencia en instalación y administración de redes LAN y WAN
- Conocimientos en soporte de equipos informáticos
- Experiencia mínima de 2 años en Gestión Pública

FUNCIONES:

- Instalación de Reloj de Asistencia en las distintas sedes de la Institución
- Desbloqueo de los equipos informativos de la Institución protegidos por contraseñas
- Activación de los anexos telefónicos de las distintas oficinas de la Institución
- Mantenimiento y soporte de los equipos de radio Enlace de la Institución
- Registro de usuarios a la red interna de la Institución
- Soporte de equipos informáticos en las distintas oficinas de la Institución
- Atención de los incidentes diarios de los usuarios de las distintas oficinas de la Institución
- Instalación de los distintos sistemas administrativos de la Institución

Otras actividades y/o tareas asignadas por el jefe inmediato

2.- ASISTENTE MULTIDISCIPLINARIO II (1)

PERFIL:

- Administración de Base de Datos.
- Profesional ing. de Sistemas e informática
- Administración de Centros de Datos y Servidores.
- Conocimientos en el manejo de Sistemas de Información Gubernamentales
- Experiencia en programas Office y Programas complementarios
- Experiencia mínima de 2 años en Gestión Pública.

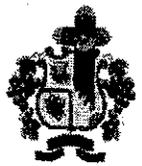




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



FUNCIONES:

- Registro de usuarios a la red interna de la Institución
- Instalación y configuración de los sistemas administrativos (siga, siaf) MPJB
- Diagnosticar y solucionar problemas de configuración de red
- Mantener y optimizar la operatividad de la infraestructura de Software e informática de la municipalidad.
- Administración de redes de comunicaciones y demás servicios informáticos de la municipalidad.
- Instalación y configuración de redes y ordenadores de escritorio remoto
- Atención de incidentes diarios de los usuarios
- Soporte de equipos informáticos
- Desbloqueo de los equipos informáticos

Otras actividades y/o tareas asignadas por el jefe inmediato.

3- ESPECIALISTA EN SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS (1)

PERFIL

- Experiencia en Gestión de Redes y comunicación de Datos
- Profesional de Ing. Se Sistemas e informática
- Domino en Administración de Base de Datos
- Experiencia en Soporte Técnico y Sistemas de Información.
- Conocimiento en el Manejo de sistemas de Información Gubernamentales

Experiencia mínima de 4 años en Gestión Pública.

FUNCIONES

- Administración de Módulos de la Página web de la Institución.
- Generación de Copias de Seguridad de los Sistemas de Información.
- Mantenimiento y soporte a la Página web de la Institución.
- Supervisar, Controlar, mantener y optimizar la operatividad de la infraestructura de Software e informática de la municipalidad.
- Formular planes de desarrollo e implementar la red, sistemas de información, redes de comunicaciones y demás servicios informáticos de la municipalidad.
- Administrar el uso de Internet.
- Asesorar a las áreas en la adquisición de Soluciones tecnológicas y Equipos informáticos.
- Otras actividades y/o tareas asignadas por el jefe inmediato

1.5 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	30 días calendario; pudiendo ser renovables de acuerdo a las necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Jornada de Trabajo	48 horas semanales como máximo.
Modalidad de trabajo	Presencial.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1 CONVOCATORIA		
1.1 Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 24 al 26 de Enero del 2024	SGRH
1.2 Presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE PARTES de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	29 de Enero del 2024 Hora: 8:00 am a 12:15 pm	MESA DE PARTES
2 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1 Evaluación del cumplimiento de formalidades	30 de Enero del 2024	SGRH





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



2.2	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	30 de Enero del 2024 7:00 pm	SGRH
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del Contrato	01 de febrero del 2024	SGRH
3.2	Registro del Contrato	A la suscripción del contrato	SGRH
3.3	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	01 de febrero del 2024	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **MESA DE PARTES** de la institución

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como elegibles y/o accesitarios, de acuerdo al orden de mérito o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
		MINIMO	MAXIMO
A) HOJA DE VIDA			
1. Formación profesional	60%	45	60
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA			
1. Conocimientos del puesto	40%	25	40
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando el postulante haya sido aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de la inscripción, copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deportes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799

TACNA - PERU



2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

SGRH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abog. Helar Neyra Torres
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS